

EDICTO N°213-24

La Suscrita Secretaria Judicial del TRIBUNAL SUPERIOR DE FAMILIA, HACE SABER QUE, en el INCIDENTE DE EXCEPCIÓN DE TRANSACCIÓN dentro del proceso de GUARDA, CRIANZA Y REGLAMENTACIÓN DE VISITAS propuesto por L. T. M. y E. C. M.; se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es como sigue:

"TRIBUNAL SUPERIOR DE FAMILIA. Panamá, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

V I S T O S:

En mérito de lo expuesto, **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE FAMILIA** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** el Auto N° 58 de 8 de enero de 2024 emitido por el Juzgado Tercero Seccional de Familia del Primer Circuito Judicial de Panamá dentro del expediente que contiene el proceso de guarda y crianza instaurado por L. T. M. contra E. C. M..

NOTIFÍQUESE,

(FDO). MAGDA. MARISOL GONZÁLEZ SAMANIEGO
(FDO). MAGDA. EYSA ESCOBAR DE HERRERA
(FDO). MAGDO. ADONIS RAMOS ÁVILA
(FDO). LIC. ALICIA TEJADA DÍAZ
SECRETARIA JUDICIAL"



Para notificar a las partes y al Ministerio Público de la resolución que antecede, **SE FIJA** el presente edicto en un lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, hoy **DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, por el término de **TRES (3) DÍAS**.


SECRETARIA(O) JUDICIAL

Vencido el término del presente **EDICTO** a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, de hoy **VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, lo desfijo y lo agrego a su expediente.

SECRETARIA(O) JUDICIAL